



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Resolución de Alcaldía N° 0355-2023-MPC.

Cajabamba, julio 03 de 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA;

VISTO:

El Decreto Supremo N° 130-2023-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" de fecha 21 de junio del año 2023, donde se autoriza una transferencia de partidas a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de veintitrés (23) proyectos de inversión, en el marco de lo dispuesto por el inciso 3.6.6 del párrafo 3.6 del artículo 3 de la Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el **Artículo 194°** de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, **Ley N° 30305**, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el **Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440**, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante con el numeral 28.1 del **Artículo 28°** de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01;

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL;

Que, el párrafo 2.1. del artículo 2 de la Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas, aprueba la incorporación de recursos vía crédito suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 5 700 601 660,00 (CINCO MIL SETECIENTOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES), a favor de la reserva de contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos a los que hace referencia el párrafo 16.4 del artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, para excepcionalmente financiar los gastos asociados a la reactivación económica y los gastos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el inciso 3.6.6 del párrafo 3.6 del artículo 3 de la Ley N° 31728, establece que para garantizar, durante el Año Fiscal 2023, la ejecución de proyectos de inversión de rápida ejecución, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a cargo de los gobiernos regionales y gobiernos locales, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, hasta por la suma de S/ 520 000 000,00 (QUINIENTOS VEINTE MILLONES Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos incorporados mediante el párrafo 2.1 del artículo 2 de la referida Ley, para financiar los proyectos de inversión que contribuyan con la reactivación económica regional que forman parte del Anexo XIII "Proyectos de rápida ejecución para la reactivación económica regional", los cuales se transfieren utilizando solo el mecanismo establecido en el artículo 54 del Decreto



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Resolución de Alcaldía N° 0355-2023-MPC.

Cajabamba, julio 03 de 2023.

Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la reserva de contingencia se autorizan mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, mediante los Memorandos N° 0304, 0324, 0325 y 0339-2023-EF/63.04, los cuales adjuntan los Informes N° 0195, 0204, 0205 y 0215-2023-EF/63.04, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas señala que veintitrés (23) proyectos de inversión cumplen con lo establecido en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y que se ha verificado que las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones de los sectores involucrados se han pronunciado en el marco del artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, precisando que los proyectos de inversión cumplen con las disposiciones establecidas por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, en consecuencia, el Ministerio de Economía y finanzas mediante el Decreto Supremo N° 130-2023-EF, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 176 621 601,00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales, para financiar la ejecución de veintitrés (23) proyectos de inversión, en el marco de lo dispuesto por el inciso 3.6.6 del párrafo 3.6 del artículo 3 de la Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas, con cargo a la reserva de contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, según el detalle que se encuentra en el Anexo "Transferencia de partidas a favor de diversos gobiernos locales" que forman parte del mencionado Decreto Supremo;

Que, dentro del citado Anexo, se encuentra considerado el **Pliego 300562 Municipalidad Provincial de Cajabamba**, para realizar la incorporación de recursos al presupuesto institucional del presente año, por la suma total de hasta S/ 24'461,215.00 (*Veinticuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Doscientos Quince con 00/100 Soles*), para la ejecución del Proyecto de Inversión con CUI 2507975 "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el CCPP. Malcas, San Martín e Iscococho, en el Distrito de Condebamba - Provincia de Cajabamba - Departamento de Cajamarca";

Que, mediante **Fe de Erratas del anexo** del Decreto Supremo en mención, publicada en la fecha **03 de julio del 2023**, se modifica el ubigeo, conforme al detalle siguiente:

DICE:

"ANEXO

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Categoría de Gasto: 6. Gastos de capital

Genérica de Gasto: 2.6 Adquisición de activos no financieros

UBIGEO	ENTIDAD	CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	CUI	PROYECTO	MONTO
(...)					
060203	03. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA	0083: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2507975	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALcantarillado EN EL CCPP. MALCAS, SAN MARTIN E ISCOCOCHO EN EL DISTRITO DE CONDEBAMBA - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	24.461.215.00
(...)					

(...)"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Resolución de Alcaldía N° 0355-2023-MPC.

Cajabamba, julio 03 de 2023.

DEBE DECIR:

“ANEXO

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Categoría de Gasto: 6. Gastos de capital

Genérica de Gasto: 2.6 Adquisición de activos no financieros

UBIGEO	ENTIDAD	CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	CUI	PROYECTO	MONTO
(...)					
060201	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA	0083: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2507975	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CCPP. MALCAS, SAN MARTIN E ISCOCUCHO EN EL DISTRITO DE CONDEBAMBA - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	24.461.215.00
(...)					

(...)"

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 514-2022-MPC** de fecha 23 de diciembre de 2022 y el Acuerdo de **Concejo Municipal N° 203-2022-CPC**, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, por un monto de **S/ 28'555,880.00 (Veintiocho millones quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta con 00/100 Soles)**.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la ley n° 27972- ley orgánica de municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Desagregación de Recursos.

Apruébese, la desagregación de Recursos aprobados mediante el **Decreto Supremo N° 130-2023-EF**, para el financiamiento de un (1) proyecto de inversión, en el marco de lo dispuesto por el inciso 3.6.6 del párrafo 3.6 del artículo 3 de la Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, hasta **S/ 24'461,215.00 (Veinticuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Doscientos Quince con 00/100 Soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: **1 Recursos Ordinarios**, y de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	Municipalidad Provincial de Cajabamba
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	1 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PROGRAMA 0083	<ul style="list-style-type: none"> Programa Nacional de Saneamiento Rural
PROYECTO 2507975	<ul style="list-style-type: none"> Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el CCPP. Malcas, San Martin e Iscocucho, en el Distrito de Condebamba - Provincia de Cajabamba - Departamento de Cajamarca



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Resolución de Alcaldía N° 0355-2023-MPC.

Cajabamba, julio 03 de 2023.



OBRA	4000183	• Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	• Recursos Ordinarios
FUNCIÓN	18	• Saneamiento
DIVISIÓN FUNCIONAL	040	• Saneamiento
GRUPO FUNCIONAL	0089	• Saneamiento Rural
CATEGORIA DE GASTO		• Gastos de Capital
GENÉRICA DE GASTO	2.6	• Adquisición de Activos No Financieros
TOTAL PLIEGO		S/ 24'461,215.00

ARTÍCULO 2°. - **Notas de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia de Planificación y Presupuesto elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°. - **Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 4°. - **Publicación**

Encargar a la Sub Gerencia de TI, Comunicación y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

Juan Pérez Campos
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. G. Administración y Finanzas
2. G. Planificación y Presupuesto
3. G. Asesoría Jurídica
4. Gerencia Municipal
5. Portal Institucional

C.c.:

- ✕ Arch. Acadia
- ✕ Arch. Sec. Gral

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 02 - CAJABAMBA

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA [300562]

NOTA 0000000246

MES: JULIO

FECHA DE SOLICITUD: 03/07/2023

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 03/07/2023

DOCUMENTO: 102 | 355-2023-MPC

REFERENCIA: REACTIVACIÓN ECONÓMICA

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 130-2023-EF

JUSTIFICACIÓN: PARA REALIZAR INCORPORACION DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTO DE INVERSION, SEGUN D.S. N° 130-2023-EF

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0166 0083 2507975 4000183 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETA 18 040 0089		
Meta: 00001 - 0399218 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE		24,461,215
00 RECURSOS ORDINARIOS		24,461,215
6 GASTOS DE CAPITAL		24,461,215
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		23,296,396
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		1,164,819
TOTAL:		24,461,215

